

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 15 SEP 2021.

RADICADO: 110014003048 2017-00809-00

Despacho comisorio No. 36 Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Villavicencio –Meta.

En atención a la constancia secretarial que antecede y con el fin de continuar con el trámite correspondiente, se señala la hora de las 11 A.M. del día Cuatro (4) del mes de Noviembre 2021 para llevar a cabo la diligencia de SEQUESTRO de la cuota parte que le corresponde a la demandada GLORIS AYULY GARZÓN LEAL respecto del bien inmueble inscrito al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-1022145 ubicado en la CI 1 No. 72 C-25 (Dirección Catastral) Calle 1 72 c 25 (Dirección Catastral) / Calle 8 sur 1 72 C25 / Carrera 8 S No. 72 C25 Lote 10 V Manzana 79 Urbanización Américas Occidental III Etapa, en esta ciudad.

Se le advierte a la parte interesada, la necesidad que el día de la diligencia cuenta con Cámara de Video y computador para adelantar la misma.

Líbrese comunicación a la Policía Nacional para que presten su apoyo el día señalado para adelantar la diligencia en comento. Oficiese. Se le advierte a la parte interesada que, el oficio ordenado deberá tramitarse ante la autoridad en mención, con un término no menor a veinte (20) días de la práctica de la diligencia, acreditando debidamente el correspondiente trámite ante esta dependencia judicial, verificando además con antelación, la dirección del predio objeto de la medida.

Líbrese comunicación al Secuestre designado.

NOTIFÍQUESE,

**JULIAN ANDRES ADARVE RIOS**

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No. 056 de fecha 16 SEP 2021

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES